



**ACUERDO 013
(29 de Noviembre de 2008)**

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO N° 030 DE 2002

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

En uso de sus facultades constitucionales que consagra el Artículo 313 y en especial as que le confieren las Leyes 14 de 1983, 136 de 1994 y 617 de 2000;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo vigésimo del Acuerdo 030 de 2002 el cual quedara así:

ARTÍCULO VIGÉSIMO: La tarifa para las ventas ambulatorias y estacionarias, tendrán unos montos equivalentes a los salarios mínimos diarios legales vigentes que a continuación se indican, acotando que su cálculo anualmente se aproximará al múltiplo de 100 más cercano, veamos:

1. La tarifa de las ventas ambulantes para el año 2009, tiene un monto de dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes.
2. La tarifa para las ventas estacionarias para el mes de diciembre de 2008 será de dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes a partir del año 2009, será de cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes.


ARTICULO SEGUNDO: modificar el artículo vigésimo primero del Acuerdo 030 de 2002, el cual quedará así:

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Establézcase como tarifa para las tiendas por ventana el equivalente a dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes a partir de la vigencia del presente Acuerdo, monto que será ajustado anualmente al múltiplo de cien (100) más cercano una vez se determine el salario mínimo legal vigente.



ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga parcialmente el Acuerdo 030 de 2002 en sus Artículos vigésimo y vigésimo primero, además de todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO, EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, EL DÍA VEINTI CINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2008 Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO (2008).


MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Presidenta


DIANA ISABEL TORRES PÉREZ
Secretaria

CERTIFICADO

Que el Acuerdo número 13 que antecede fue publicado hoy
08 de diciembre de 2008

SECRETARIO

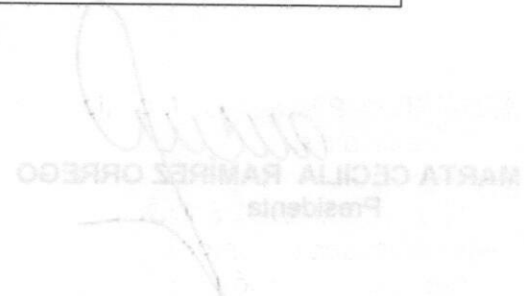


ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 05 de diciembre de 2008
El Acuerdo número 13 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE  Freddy A. Medina B.

EL SECRETARIO 


DIAMANTE TORRES PÉREZ
Secretaria


MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Presidenta

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 13 que antecede fue publicado hoy
05 de diciembre de 2008

SECRETARIO 

